

PROGRAMA POR EL RESCATE DEL CAMPO 2025

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Campo, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 23 fracción IX, 40 y 41 fracciones II, IV, V, VII y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 5 y 7 fracciones I, X y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo y lo dispuesto en las reglas de operación del Programa Por El Rescate del Campo, publicadas en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* el 31 de enero de 2025 y en el anexo técnico,

CONVOCA

a personas mayores de 18 años, personas repatriadas, grupos de personas, figuras asociativas que produzcan y/o comercialicen productos agropecuarios y/o forestales y escuelas públicas de nivel básico y medio superior, de los 125 municipios del Estado de México, que tengan interés de poner en marcha proyectos relacionados con el sector primario.

BASES

OBJETIVO DEL PROGRAMA		DELEGACIONES REGIONALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO		MUNICIPIOS QUE ATIENDE																																																	
Mejorar la producción como un componente esencial para facilitar la movilidad de productos y garantizar el acceso equitativo a los mercados, para lo cual se promueven unidades productivas, participativas y solidarias, especialmente para mujeres productoras y el fortalecimiento de las comunidades agropecuarias, desde un esquema de economía circular con un enfoque agroecológico mediante la adopción de buenas prácticas, a través de apoyos, subsidios, acompañamiento y capacitación, así como el apoyo a grupos organizados y escuelas públicas de nivel básico y medio superior.		Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario VI Tenancingo Prolongación Moctezuma, esquina carretera Tenancingo-Ixtapan de la Sal sin número, Barrio la Campana, C. P. 52400, Tenancingo, Estado de México. Teléfono: 723 145 12 89.		Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Tenancingo y Zumpahuacán. Extensión Delegación Regional: Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Villa Guerrero, Tonatico y Zacualpan.																																																	
		Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario VII Cuautitlán Izcalli Tulipanes número 76, colonia Las Conchitas, C. P. 50740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: 55 2602 32 81.		Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Isidro Fabela, Jilotzingo, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Tultepec y Tultitlán.																																																	
		Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario VIII Zumpango Carretera Zumpango-Los Reyes Acozac kilómetro 3.5, Tepetzingo, C. P. 55600, Zumpango, Estado de México. Teléfonos: 59 1917 06 79 y 59 1917 53 63.		Apaxco, Hueypoxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Teoloyucan, Tequiquiac, Tonanitla y Zumpango.																																																	
		Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario IX Teotihuacán Avenida de la Estación número 1, colonia San Sebastián Xolalpan, C. P. 55840, Teotihuacán, Estado de México. Teléfono: 59 4956 81 76.		Acolman, Axapusco, Ecatepec de Morelos, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Temascalapa y Teotihuacán.																																																	
		Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario X Texcoco Emiliano Zapata sin número, colonia Barrio Santa Úrsula, C. P. 56100, Texcoco, Estado de México. Teléfonos: 59 5955 78 29 y 59 5954 19 18.		Atenco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, La Paz, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Papalotla, Texcoco, Tezoyuca, Tepetlaoxtoc.																																																	
		Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario XI Amecameca 16 de Septiembre, esquina Jaime Nunó sin número, colonia Centro, Casa Ejidal de Ayapango, C. P. 56760, Ayapango, Estado de México. Teléfono: 597 982 43 67.		Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlilpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco.																																																	
		- El registro será del 22 al 25 y 28 de abril de 2025, en un horario de 9:00 a 18:00 horas. - La solicitud o proyecto debe apegarse a las reglas de operación, publicadas en el Periódico Oficial <i>Gaceta del Gobierno</i> del Estado de México el 31 de enero de 2025, y al anexo técnico, estas se podrán consultar en el sitio web de la Secretaría del Campo del Estado de México, en la siguiente liga: https://bit.ly/rescatadelcampo - Las personas solicitantes realizarán su registro en la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario que les corresponda, en días y horas hábiles. Únicamente se tendrán por tramitadas aquellas solicitudes que se presenten dentro de los días señalados y que cuenten con la documentación requerida. - Se negará la recepción de solicitudes que incumplan con los requisitos estipulados en las reglas de operación y en el anexo técnico del programa. - El trámite es gratuito y no implica obligatoriamente su incorporación al programa como persona beneficiaria. - Los datos personales recabados serán tratados en términos de lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.																																																			
TIPOS Y CONCEPTOS DE APOYO		VIGENCIA		RESTRICCIONES GENERALES																																																	
a) Apoyos para el campo <table><tr><th>ID</th><th>CONCEPTO</th></tr><tr><td>DRI01</td><td>Aspersor.</td></tr><tr><td>DRI02</td><td>Biodigestor.</td></tr><tr><td>DRI03</td><td>Desgranadora.</td></tr><tr><td>DRI04</td><td>Lámina galvanizada.</td></tr><tr><td>DRI05</td><td>Lombricompostero.</td></tr><tr><td>DRI06</td><td>Malla antiáfidos.</td></tr><tr><td>DRI07</td><td>Malla ciclónica galvanizada.</td></tr><tr><td>DRI08</td><td>Malla gallinera.</td></tr><tr><td>DRI09</td><td>Módulo de traspatio de codornices.</td></tr><tr><td>DRI10</td><td>Módulo de traspatio de gallinas.</td></tr><tr><td>DRI11</td><td>Molino de nixtamal eléctrico.</td></tr><tr><td>DRI12</td><td>Molino de nixtamal de gasolina.</td></tr><tr><td>DRI13</td><td>Motoazada agrícola de 7 HP y tres velocidades.</td></tr><tr><td>DRI14</td><td>Motocultor.</td></tr><tr><td>DRI15</td><td>Paquete de herramientas.</td></tr><tr><td>DRI16</td><td>Paquete de semillas medicinales.</td></tr><tr><td>DRI17</td><td>Kit de semillas para la producción de hortalizas.</td></tr><tr><td>DRI18</td><td>Silo metálico.</td></tr><tr><td>DRI19</td><td>Sistema de captación de agua.</td></tr><tr><td>DRI20</td><td>Apoyo para la venta local de productos del campo.</td></tr><tr><td>DRG21</td><td>Vivero forestal.</td></tr></table>		ID	CONCEPTO	DRI01	Aspersor.	DRI02	Biodigestor.	DRI03	Desgranadora.	DRI04	Lámina galvanizada.	DRI05	Lombricompostero.	DRI06	Malla antiáfidos.	DRI07	Malla ciclónica galvanizada.	DRI08	Malla gallinera.	DRI09	Módulo de traspatio de codornices.	DRI10	Módulo de traspatio de gallinas.	DRI11	Molino de nixtamal eléctrico.	DRI12	Molino de nixtamal de gasolina.	DRI13	Motoazada agrícola de 7 HP y tres velocidades.	DRI14	Motocultor.	DRI15	Paquete de herramientas.	DRI16	Paquete de semillas medicinales.	DRI17	Kit de semillas para la producción de hortalizas.	DRI18	Silo metálico.	DRI19	Sistema de captación de agua.	DRI20	Apoyo para la venta local de productos del campo.	DRG21	Vivero forestal.	d) Facilitadores de servicios agropecuarios Para este apoyo se publicarán los lineamientos en una convocatoria específica. e) Plan migrante para la reactivación del campo <table><tr><th>ID</th><th>CONCEPTO</th></tr><tr><td>DRM01</td><td>Plan migrante.</td></tr></table>		ID	CONCEPTO	DRM01	Plan migrante.		
ID	CONCEPTO																																																				
DRI01	Aspersor.																																																				
DRI02	Biodigestor.																																																				
DRI03	Desgranadora.																																																				
DRI04	Lámina galvanizada.																																																				
DRI05	Lombricompostero.																																																				
DRI06	Malla antiáfidos.																																																				
DRI07	Malla ciclónica galvanizada.																																																				
DRI08	Malla gallinera.																																																				
DRI09	Módulo de traspatio de codornices.																																																				
DRI10	Módulo de traspatio de gallinas.																																																				
DRI11	Molino de nixtamal eléctrico.																																																				
DRI12	Molino de nixtamal de gasolina.																																																				
DRI13	Motoazada agrícola de 7 HP y tres velocidades.																																																				
DRI14	Motocultor.																																																				
DRI15	Paquete de herramientas.																																																				
DRI16	Paquete de semillas medicinales.																																																				
DRI17	Kit de semillas para la producción de hortalizas.																																																				
DRI18	Silo metálico.																																																				
DRI19	Sistema de captación de agua.																																																				
DRI20	Apoyo para la venta local de productos del campo.																																																				
DRG21	Vivero forestal.																																																				
ID	CONCEPTO																																																				
DRM01	Plan migrante.																																																				
b) Módulos familiares de producción de alimentos <table><tr><th>ID</th><th>CONCEPTO</th></tr><tr><td>DRF01</td><td>Módulo familiar de producción integral 1 (codornices, hortalizas y plantas medicinales).</td></tr><tr><td>DRF02</td><td>Módulo familiar de producción integral 2 (gallinas, hortalizas y plantas medicinales).</td></tr><tr><td>DRF03</td><td>Jardines sostenibles para la mariposa monarca.</td></tr></table>		ID	CONCEPTO	DRF01	Módulo familiar de producción integral 1 (codornices, hortalizas y plantas medicinales).	DRF02	Módulo familiar de producción integral 2 (gallinas, hortalizas y plantas medicinales).	DRF03	Jardines sostenibles para la mariposa monarca.	f) Constitución y reestructuración de figuras asociativas <table><tr><th>ID</th><th>CONCEPTO</th></tr><tr><td>DRFA01</td><td>Constitución de figuras asociativas.</td></tr><tr><td>DRFA02</td><td>Reestructuración de figuras asociativas.</td></tr></table>		ID	CONCEPTO	DRFA01	Constitución de figuras asociativas.	DRFA02	Reestructuración de figuras asociativas.																																				
ID	CONCEPTO																																																				
DRF01	Módulo familiar de producción integral 1 (codornices, hortalizas y plantas medicinales).																																																				
DRF02	Módulo familiar de producción integral 2 (gallinas, hortalizas y plantas medicinales).																																																				
DRF03	Jardines sostenibles para la mariposa monarca.																																																				
ID	CONCEPTO																																																				
DRFA01	Constitución de figuras asociativas.																																																				
DRFA02	Reestructuración de figuras asociativas.																																																				
c) Apoyos para escuelas <table><tr><th>ID</th><th>CONCEPTO</th></tr><tr><td>DRE01</td><td>Huertos sostenibles para escuelas.</td></tr></table>		ID	CONCEPTO	DRE01	Huertos sostenibles para escuelas.	g) Incremento al valor de la producción agropecuaria <table><tr><th>ID</th><th>CONCEPTO</th></tr><tr><td>CG01</td><td>Proyectos agroindustriales y de economía circular, para organizaciones de personas productoras agropecuarias.</td></tr><tr><td>CG02</td><td>Proyectos para la agregación de valor para la producción primaria, para pequeños y medianos productores.</td></tr></table>		ID	CONCEPTO	CG01	Proyectos agroindustriales y de economía circular, para organizaciones de personas productoras agropecuarias.	CG02	Proyectos para la agregación de valor para la producción primaria, para pequeños y medianos productores.																																								
ID	CONCEPTO																																																				
DRE01	Huertos sostenibles para escuelas.																																																				
ID	CONCEPTO																																																				
CG01	Proyectos agroindustriales y de economía circular, para organizaciones de personas productoras agropecuarias.																																																				
CG02	Proyectos para la agregación de valor para la producción primaria, para pequeños y medianos productores.																																																				
		h) Apoyo a la comercialización de productos del campo <table><tr><th>ID</th><th>CONCEPTO</th></tr><tr><td>CF01</td><td>Participación de personas productoras, o grupos de personas productoras, en ferias y exposiciones estatales, nacionales o internacionales.</td></tr></table>		ID	CONCEPTO	CF01	Participación de personas productoras, o grupos de personas productoras, en ferias y exposiciones estatales, nacionales o internacionales.																																														
ID	CONCEPTO																																																				
CF01	Participación de personas productoras, o grupos de personas productoras, en ferias y exposiciones estatales, nacionales o internacionales.																																																				
		i) Fortalecimiento a la producción <table><tr><th>ID</th><th>CONCEPTO</th></tr><tr><td>DC01</td><td>Paquete para el fortalecimiento del expositivo agroalimentario.</td></tr></table>		ID	CONCEPTO	DC01	Paquete para el fortalecimiento del expositivo agroalimentario.																																														
ID	CONCEPTO																																																				
DC01	Paquete para el fortalecimiento del expositivo agroalimentario.																																																				
CONCEPTOS DE APOYO EN RESCATE		VIGENCIA		RESTRICCIONES GENERALES																																																	
Los montos de apoyo por concepto podrán ser consultados en el anexo técnico del programa, publicado en el sitio web de la Secretaría del Campo del Estado de México, en la siguiente liga: https://bit.ly/rescatadelcampo		La presente convocatoria estará vigente del 22 al 25 y 28 de abril de 2025, para las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.		- La instancia responsable podrá solicitar a la instancia normativa la atención de casos especiales, mismos que serán resueltos a través de los mecanismos que esta determine con base en la disponibilidad presupuestal, y se deberán de determinar mediante el acuerdo de comité correspondiente, a fin de dejar constancia de estos. - Será inviable pertenecer al programa si se es persona proveedora, persona servidora pública del gobierno municipal, estatal o federal, o para familiares de servidores públicos de mandos medios y superiores hasta segundo grado de parentesco, aun siendo personas productoras agropecuarias. - La adquisición de equipos usados es inviable. - Solo se reconocerá para su pago, aquellos apoyos que hayan sido autorizados por la instancia normativa y sean entregados por el personal autorizado por la Secretaría. - Las personas o grupos solo podrán solicitar un tipo de apoyo del Programa por el Rescate del Campo y acceder al apoyo de constitución y/o reestructuración de figuras jurídicas, así como el servicio y/o actividad de facilitadores de servicios agropecuarios.																																																	
REQUISITOS GENERALES		PROCESO DE ELEGIBILIDAD		RESULTADOS																																																	
Las y los solicitantes deberán entregar su expediente con la siguiente documentación: a) Solicitud de inscripción al programa mediante escrito libre, el cual deberá especificar: nombre de la persona solicitante, dirección, teléfono, correo electrónico, apoyo solicitado y firma autógrafa. b) Copia simple de identificación oficial vigente, ampliada al 200%, que acredite la identidad y residencia en el Estado de México. c) Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), actualizada. d) Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, predial) o presentar constancia de domicilio en original con sello y firma, emitida por la autoridad competente a nombre de la persona solicitante, con una vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de la solicitud. e) Requisitar en la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario correspondiente (ventanilla) el formato D-1. f) Los demás requisitos específicos establecidos en las reglas de operación del programa, en el anexo técnico y los que determine la instancia responsable por vertiente y tipo de apoyo solicitado.		Los expedientes de solicitud de apoyo que cumplan con los requisitos y criterios de priorización, establecidos en las reglas de operación y el anexo técnico del programa serán revisados y validados por la instancia responsable para determinar su viabilidad, y serán sometidos a la autorización del Comité de Admisión y Seguimiento de la Secretaría del Campo (CAyS).		La publicación del listado de folios autorizados se dará conocer en la página oficial de la Secretaría del Campo, https://secampo.gob.mx/difusion_resultados siendo considerada la publicación como "notificación de resultados".																																																	
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y REGISTRO		ENTREGA DE LOS APOYOS		CONSULTA EN LÍNEA																																																	
La recepción y registro de solicitudes se realizará en las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría del Campo:		La instancia ejecutora, en coordinación con instancia responsable, determinará las condiciones, lugar y fecha de la entrega de los apoyos a las y los solicitantes beneficiados, quienes serán contactados vía telefónica. La entrega estará sujeta a la suficiencia presupuestal del programa.		Consulta de los conceptos de apoyo en el siguiente enlace: http://bit.ly/RescateDelCampo2025 Consulta la ubicación de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario en el siguiente enlace: https://secampo.edomex.gob.mx/ubicacion Consulta las reglas de operación de los programas para el campo visitando la liga https://secampo.edomex.gob.mx/reglas-operacion																																																	
DELEGACIONES REGIONALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO		MUNICIPIOS QUE ATIENDE		PRECISIONES																																																	
Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario I Atlacomulco Kilómetro 4.5, carretera Atlacomulco-San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Temascalcingo. C. P. 50450, Atlacomulco, Estado de México. Teléfonos: 712 122 00 80 y 712 122 65 91.		Acambay, Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jicotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón y Temascalcingo.		Proporcionar información y/o documentación falsa será causa de cancelación del apoyo.																																																	
Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario II Jilotepec Avenida Guerrero, esquina Justo Sierra sin número, Unidad Campesina "José Martínez Martínez", C. P. 54240, Jilotepec, Estado de México. Teléfonos: 761 734 03 57 y 761 734 16 33.		Aculco, Chapa de Mota, Jilotepec, Morelos, Polotitlán, Soyaniquilpan de Juárez, Timilpan y Villa del Carbón.		- Será obligación de las personas que resulten seleccionadas como beneficiarias recibir de manera personal su apoyo. - Aplicar sin excepción el apoyo autorizado referido en el formato D-1. - El apoyo del programa estará sujeto a la disponibilidad presupuestal. - Las personas beneficiarias deberán dar las facilidades necesarias y proporcionar información fidedigna al personal de la secretaría, o a cualquier otra unidad administrativa del Gobierno del Estado de México, para realizar las supervisiones, evaluaciones, mediciones y estimaciones a las que haya lugar. - La interpretación y/o resolución en aspectos no previstos en la presente convocatoria estarán a cargo del Comité de Admisión y Seguimiento de la Secretaría del Campo (CAyS). - Las reglas de operación se encuentran publicadas en el Periódico Oficial <i>Gaceta del Gobierno</i> con fecha del 31 de enero de 2025.																																																	
Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario III Metepec Conjunto Sedagro sin número, Rancho Guadalupe, C. P. 52140, Metepec, Estado de México. Teléfono: 722 271 12 84.		Almoleya de Juárez, Calimaya, Rayón, Chapultepec, Metepec, Mexicaltzingo, San Mateo Atenco, Tenango del Valle, Toluca, San Antonio la Isla y Zinacantan.																																																			
Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario IV Valle de Bravo Bulevar Juan Herrera y Piña número 201, Conjunto CROSA, edificio "C", colonia Centro, C. P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México. Teléfonos: 726 262 18 26 y 726 262 53 47.		Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztzolapan, Santo Tomás, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan.																																																			
Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario V Tejupilco Calle Insurgentes número 12, colonia Independencia, C. P. 51400, Zacatepec, Tejupilco, Estado de México. Teléfonos: 724 267 39 75 y 724 267 09 46.		Almoleya de Alquisiras, Amatepec, Luvianos, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tejupilco, Texcallitlán y Tlatlaya.																																																			

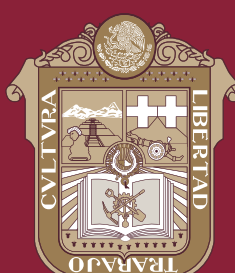
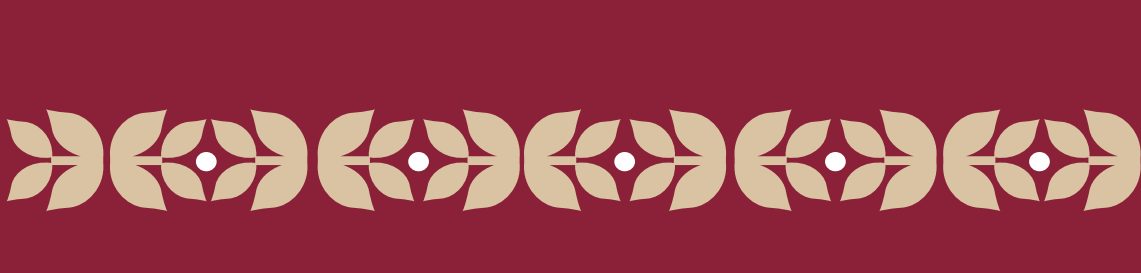
M. en C. Maria Eugenia Rojano Valdés
Secretaria del Campo
Metepec, Estado de México, 10 de abril de 2025

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades, conforme a lo que dispone la ley de la materia.

CE: 2025/005/25
CE: 2025/007/25

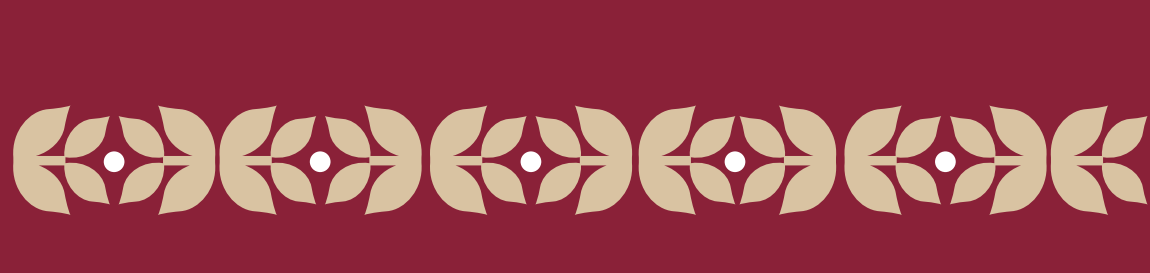


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CAMPO
SECRETARÍA DEL CAMPO



secampo.edomex.gob.mx

PROGRAMA TRANSFORMANDO EL CAMPO 2025

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Campo, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 23 fracción IX, 40 y 41 fracciones II, IV, V, VII y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 5 y 7 fracciones I, X y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo, y lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Transformando el Campo, publicadas en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* el día 31 de enero de 2025 y en el anexo técnico:

CONVOCA

A todas las personas productoras mayores de 18 años del Estado de México, dedicadas a alguna actividad principalmente agropecuaria y/o acuícola, a participar, con el objetivo de que las personas productoras cuenten con el apoyo necesario para el desarrollo de sus actividades.

BASES

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fomentar la producción y contribuir al mejoramiento de los ingresos de las personas mayores de 18 años, ejidos, comunidades y grupos organizados del Estado de México, que se dediquen a actividades agropecuarias y/o acuícolas, o que deseen incursionar en ellas, y que cuenten con la infraestructura básica o espacio para realizar estas actividades, tomando en cuenta los principios agroecológicos en la gestión de sistemas de producción. Así como el apoyo a instituciones de nivel superior y ayuntamientos, para la puesta en marcha de proyectos, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie, destinados a la producción del sector primario estatal.

Consulta los conceptos de apoyo en el siguiente enlace <https://bit.ly/TranformandoElCampo2025>

PROCESO DE ELEGIBILIDAD

1. REQUISITOS GENERALES

I. Personas físicas

- Solicitud de incorporación al programa mediante escrito libre, el cual deberá especificar: nombre de la persona solicitante, dirección, teléfono, correo electrónico, apoyo solicitado y firma autógrafa.
- Copia simple de la identificación oficial, ampliada al 200%, que acredite la identidad y residencia en el Estado de México.
- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

II. Organizaciones de productoras y productores

- Solicitud de incorporación al programa, la cual deberá especificar: nombre de la persona solicitante, dirección, teléfono, correo electrónico, apoyo solicitado y firma autógrafa.
- Copia simple del acta constitutiva o del grupo de trabajo debidamente registrada.
- Copia simple del certificado de derechos agrarios, expedido por autoridad competente, del certificado parcelario, de derechos comunes, de la sentencia o resolución relativa del tribunal agrario, que acredite la titularidad de la tierra de cada integrante de la organización.
- Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, predial) o presentar constancia de domicilio en original con sello y firma, emitida por la autoridad competente a nombre de la persona solicitante, con una vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de la solicitud.
- Padrón de miembros: relación actualizada de integrantes de la organización o grupo de trabajo.
- Proyecto técnico o plan de trabajo.
- Para el caso de **cebada maltera**, los que determine la instancia responsable.

III. Ayuntamientos

- Solicitud de incorporación al programa, la cual deberá especificar: nombre de la persona solicitante, dirección, teléfono, correo electrónico, apoyo solicitado y firma autógrafa de la presidenta o presidente municipal.
- Diagnóstico de necesidades: informe que describa las condiciones actuales y justifique el beneficio solicitado.
- Propuesta técnica: proyecto que incluya objetivos, metas, personas beneficiarias y cronograma de implementación.
- Acuerdo del cabildo: documento que valide la solicitud y compromiso del municipio para cumplir con los términos del apoyo.

IV. Instituciones educativas

- Solicitud: indicando la necesidad del apoyo y su propósito.
- Nombramiento de la persona titular de la dirección o rectoría de la institución.
- Proyecto o plan de acción relacionado con los objetivos del presente programa: justificación del apoyo solicitado, objetivos específicos y población beneficiada.
- Carta compromiso: documento firmado donde la institución se compromete a la correcta aplicación de los recursos.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Los referidos en el anexo técnico conforme a la vertiente y apoyo solicitado.

REGISTRO

- El registro será del **22 al 25 y el 28 de abril de 2025**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Se realizará el registro de personas solicitantes en la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario que corresponda, en días y horas hábiles. Únicamente se tendrán por tramitadas aquellas solicitudes que se presenten dentro de los días señalados y que cuenten con la documentación requerida.
- Se negará la recepción de solicitudes que incumplan con los requisitos estipulados en las reglas de operación.
- Los trámites de solicitud son **TOTALMENTE GRATUITOS** y no implica obligatoriamente su incorporación al programa como persona beneficiaria.
- Los datos personales recabados serán tratados en términos de lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- La Secretaría del Campo se reserva el derecho de atención a localidades en situación especial.

RESTRICCIONES GENERALES

- La instancia responsable podrá solicitar a la instancia normativa la atención de casos especiales, mismos que serán resueltos a través de los mecanismos que esta determine con base en la disponibilidad presupuestal, y se deberán de determinar mediante el acuerdo de comité correspondiente, a fin de dejar constancia de estos.
- No será viable pertenecer al programa si es persona proveedora, persona servidora pública del gobierno municipal, estatal o federal, o para familiares de servidores públicos de mandos medios y superiores hasta segundo grado de parentesco, aun siendo personas productoras agropecuarias.
- La adquisición de equipos y/o maquinaria usados no es permitido.
- Solo se reconocerá para su pago, aquellos apoyos que hayan sido autorizados por la instancia normativa y sean entregados por el personal autorizado por la Secretaría del Campo.
- En caso de organizar módulos productivos (Vertiente Agropecuaria y Acuicola), se deberá elegir una persona representante, quien se obliga a presentar en tiempo y forma la documentación solicitada para acceder al apoyo, así como la documentación comprobatoria. La entrega de los apoyos a las personas beneficiarias se realizará de manera individual, conforme a la información presentada en la relación de productores correspondientes. Cabe mencionar que el módulo productivo deberá formalizar su conformación ante la Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario correspondiente, mediante el acta de integración de módulo y relación de productores que formará parte del expediente de la solicitud.
- Las personas beneficiarias solo podrán recibir el apoyo que corresponde a un concepto del catálogo de apoyos, en el ejercicio fiscal para el cual es solicitado, con excepción de los apoyos de **Material Vegetativo Florícola**, propiedad del Gobierno del Estado de México/Licencia de explotación.
- Para el caso de **Fortalecimiento a la Producción y Siembra de Organismos Acuícolas**, se podrá solicitar de manera complementaria un insumo o un activo acuícola.

VIGENCIA

La presente convocatoria estará vigente del 22 al 25 y el 28 de abril de 2025, para las 11 (once) Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.

RESULTADOS

La publicación del listado de folios autorizados se dará conocer en la página oficial de la Secretaría del Campo, https://secampo.gob.mx/difusion_resultados, siendo considerada la publicación como "notificación de resultados".

ENTREGA DE LOS APOYOS

La instancia responsable, en coordinación con la instancia ejecutora, determinará el lugar, la fecha y la hora de entrega de los apoyos a las y los solicitantes beneficiados, quienes serán contactados vía telefónica. La entrega estará sujeta a la suficiencia presupuestal del programa.

CONSULTA EN LÍNEA

Consulta de los conceptos de apoyo en el siguiente enlace: <https://bit.ly/TranformandoElCampo2025>
Consulta la ubicación de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario en el siguiente enlace: <https://secampo.edomex.gob.mx/ubicacion>
Consulta las Reglas de Operación de los Programas para el Campo visitando la liga <https://secampo.edomex.gob.mx/reglas-operacion>

CONCEPTOS DE APOYO GANADERO POR DELEGACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ID	CONCEPTO	DELEGACIÓN REGIONAL ASIGNADA
PE07	Vientre bovino de registro raza Simmental (PE07-A), Brahman gris (PE07-B) y Beefmaster (PE07-D).	Tejupilco
PE07	Vientre bovino de registro raza Charolais (PE07-C).	Atlacomulco, Jilotepec, Metepec, Tejupilco, Tenancingo y Valle de Bravo.
PE07	Vientre bovino de registro raza Beefmaster (PE07-D).	Tejupilco.
PE07	Vientre bovino de registro raza Holstein Friesian (PE07-E).	Atlacomulco, Amecameca, Jilotepec, Metepec, Teotihuacán, Texcoco, Valle de Bravo y Zumpango.
PE10-A	Vientre ovino de registro raza Dorper.	Atlacomulco, Metepec y Valle de Bravo.
PE10-B	Vientre ovino de registro raza Suffolk.	Jilotepec, Metepec y Valle de Bravo.
PE10-C	Vientre ovino de registro raza Katahdin.	Amecameca, Tejupilco y Tenancingo.
PE10-D	Vientre ovino de registro raza Hampshire.	Atlacomulco, Jilotepec y Metepec.
PE11	Semental bovino de registro raza Simmental (PE11-A).	Tejupilco, Tenancingo y Valle de Bravo.
PE11	Semental bovino de registro raza Brahman rojo (PE11-B) y Sardo negro (PE11-C).	Tejupilco.
PE11	Semental bovino de registro raza Charolais (PE11-D).	Atlacomulco, Jilotepec, Metepec, Tejupilco, Valle de Bravo y Zumpango.
PE11	Semental bovino de registro raza Beefmaster (PE11-E).	Tejupilco y Valle de Bravo.
PE12-A	Semental ovino de registro raza Dorper.	Metepec, Tejupilco, Tenancingo y Valle de Bravo.
PE12-B	Semental ovino de registro raza Charolais.	Atlacomulco, Jilotepec, Metepec y Zumpango.

APERTURA DE VENTANILLAS

La apertura de ventanillas se llevará a cabo del **22 al 25 y el 28 de abril de 2025**, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

DELEGACIONES REGIONALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario I Atlacomulco
Kilómetro 4.5, carretera Atlacomulco-San Felipe del Progreso, Conjunto CISA, C. P. 50450, Atlacomulco, Estado de México. Teléfonos: 712 122 00 80 y 712 122 65 91.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario II Jilotepec
Avenida Guerrero, esquina Justo Sierra sin número, Unidad Campesina "José Martínez Martínez", C. P. 54240, Jilotepec, Estado de México. Teléfonos: 761 734 03 57 y 761 734 16 33.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario III Metepec
Conjunto Sedagro sin número, Rancho Guadalupe, C. P. 52140, Metepec, Estado de México. Teléfono: 722 271 12 84.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario IV Valle de Bravo
Bulevar Juan Herrera y Piña número 201, Conjunto CROSA, edificio "C", colonia Centro, C. P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México. Teléfonos: 726 262 18 26 y 726 262 53 47.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario V Tejupilco
Calle Insurgentes número 12, colonia Independencia, C. P. 51400, Zacatepec, Tejupilco, Estado de México. Teléfonos: 724 267 39 75 y 724 267 09 46.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario VI Tenancingo
Prolongación Moctezuma, esquina carretera Tenancingo-Ixtapan de la Sal sin número, Barrio la Campana, C. P. 52400, Tenancingo, Estado de México. Teléfono: 723 145 12 89.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario VII Cuautitlán Izcalli
Tulipanes número 76, colonia Las Conchitas, C. P. 50740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Teléfono: 55 2602 32 81.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario VIII Zumpango
Carretera Zumpango-Los Reyes Acozac kilómetro 3.5, Tepetzingo, C. P. 55600, Zumpango, Estado de México. Teléfonos: 59 1917 06 79 y 59 1917 53 63.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario IX Teotihuacán
Avenida de la Estación número 1, colonia San Sebastián Xolalpan, C. P. 55840, Teotihuacán, Estado de México. Teléfono: 59 4956 81 76.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario X Texcoco
Emiliano Zapata sin número, colonia Barrio Santa Úrsula, C. P. 56100, Texcoco, Estado de México. Teléfonos: 59 5955 78 29 y 59 5954 19 18.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario XI Amecameca
16 de Septiembre, esquina Jaime Nunó sin número, colonia Centro, Casa Ejidal de Ayapango, C. P. 56760, Ayapango, Estado de México. Teléfono: 597 982 43 67.

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario XII Amecameca
Amecameca, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlaxpa, Tlalmanalco y Valle de Chalco.

PRECISIONES

- Será obligación de las personas que resulten seleccionadas como beneficiarias recibir de manera personal su apoyo.
- Aplicar sin excepción el apoyo autorizado referido en el formato D-1.
- Proporcionar información y/o documentación falsa será causa de cancelación del apoyo.
- Las personas beneficiarias deberán dar las facilidades necesarias y proporcionar información fidedigna al personal de la Secretaría del Campo, o a cualquier otra unidad administrativa del Gobierno del Estado de México, para realizar las supervisiones, evaluaciones, mediciones y estimaciones a las que haya lugar.
- El apoyo de estos programas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- La interpretación y/o resolución en aspectos no previstos en la presente convocatoria estarán a cargo del Comité de Admisión y Seguimiento de la Secretaría del Campo (CayS).
- Las reglas de operación se encuentran publicadas en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* con fecha del 31 de enero de 2025.
- Para los apoyos AG16, AG17 y AG42 se abrirá una convocatoria especial.

M. en C. María Eugenia Rojano Valdés
Secretaría del Campo
Metepec, Estado de México, 10 de abril de 2025

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos será sancionado conforme a la ley.